



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **025** DE

(02 DE DICIEMBRE DE 2020)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2020”.

EL ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, requiere acreditar recursos para los siguientes conceptos de apropiación que presentan insuficiencia o requieren recursos para el servicio de protección (guardas de seguridad) y limpieza general, los cuales son fundamentales para el funcionamiento del Fondo.

Que existen gastos de funcionamiento que tienen saldos de apropiación libres de afectación, los cuales pueden ser trasladados para la prestación del servicio de protección (guardas de seguridad) y limpieza general por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$268.059.806).

Que la Administración Local para adelantar el respectivo traslado presupuestal realizo la correspondiente separación de los recursos en el sistema de información presupuestal –SAP, para garantizar la Disponibilidad de los mismos.

Que de conformidad con el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010 y de acuerdo al Artículo 9 del Decreto 777 de 2019, donde se modificó lo relacionado con el requisito de concepto previo favorable emitido por la Dirección Distrital de Presupuesto para las solicitudes de traslados presupuestales en gastos de funcionamiento al interior de los rubros que componen factores constitutivos y de acuerdo a la circular externa DDP 008 del 31 de diciembre de 2019 es competencia de los Fondos de Desarrollo emitir mediante Decreto Local los traslados a los que se refiere estas normatividades.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Proyecto de Decreto N°. 025 de 02 de diciembre de 2020 Pág. 2 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2020”.

DECRETA:

Artículo 1°. – Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
13	GASTOS	\$ 268.059.806
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 268.059.806
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$ 268.059.806
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 268.059.806
131020202	Adquisición de servicios	\$ 268.059.806
13102020201	Servicios postales y de mensajería	\$ 1.500.000
1310202020106	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 1.500.000
131020202010601	Servicios de mensajería	\$ 1.500.000
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 29.443.127
1310202020201	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 29.443.127
131020202020105	Servicios de seguros de vida colectiva de los Ediles	\$ 15.000.000
131020202020107	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$ 51.449
131020202020108	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 13.638.910
131020202020109	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 752.768
1310202020203	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario	\$ 35.777.200
131020202020304	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de	\$ 35.777.200

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Proyecto de Decreto N°. 025 de 02 de diciembre de 2020 Pág. 3 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2020”.

	otros bienes	
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 40.000.000
1310202020303	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 40.000.000
131020202030310	Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	\$ 40.000.000
1310202020306	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 111.339.479
131020202030604	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	\$ 28.989.479
131020202030611	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	\$ 4.350.000
131020202030612	Servicios de reparación de otros bienes	\$ 78.000.000
1310202020307	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	\$ 30.000.000
131020202030701	Servicios editoriales, a comisión o por contrato	\$ 30.000.000
13102020204	Servicios administrativos del Gobierno	\$ 20.000.000
1310202020401	Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p.	\$ 20.000.000
131020202040101	Energía	\$ 20.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		\$ 268.059.806

Artículo 2º. – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
13	GASTOS	\$ 268.059.806
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 268.059.806
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$ 268.059.806
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 268.059.806
131020202	Adquisición de servicios	\$ 268.059.806

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Proyecto de Decreto N°. 025 de 02 de diciembre de 2020 Pág. 4 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2020”.

13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 268.059.806
1310202020305	Servicios de soporte	\$ 268.059.806
131020202030501	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 183.293.127
131020202030502	Servicios de limpieza general	\$ 84.766.679
TOTAL CRÉDITOS		\$ 268.059.806

Artículo 3°.- Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su cargo.

Artículo 4°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 02 días del mes de diciembre de 2020.

ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe (E)

Proyectó: Diana Rocío Sánchez Currea – Responsable del Presupuesto FDL – RUU
Revisó: Javier Alejandro Zúñiga Rojas – Profesional de Despacho FDL – RUU
Aprobó: Alejandro Rivera Camero – Alcalde Local (E) FDL – RUU

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

